

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 529/2023, de 14 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 146/2023. (2024060556)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 146/2023, interpuesto por D.ª Ana Isabel Igual Núñez, siendo parte demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, recaída en expediente de solicitud de calificación como explotación prioritaria, ha recaído sentencia firme núm. 529/2023, dictada el 14 de noviembre de 2023 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Único. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 529/2023, de 14 de noviembre de 2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 146/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el proceso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Sánchez Rodilla Sánchez, en nombre y representación de D.ª Ana Isabel Igual Núñez, contra la resolución referida en el primer fundamento de esta sentencia y, en consecuencia, anulamos dicha resolución en su integridad y declaramos el derecho de la actora a la concesión de la calificación de explotación prioritaria solicitada y objeto del presente recurso. (...)”.

Mérida, 7 de febrero de 2024.

La Secretaria General
PD, Resolución de 2 de agosto de 2023
(DOE n.º 152, de 8 de agosto de 2023),

MARÍA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ